



RIO CUARTO, 1 de julio de 2021.

VISTO y CONSIDERANDO que se advierte un error en la confección de la Resolución Decanal N° 220/2017.

Que la mencionada resolución autoriza a inscribirse para cursar asignaturas optativas al estudiante Mateo BAROTTI (D.N.I. 34.884.307) de la carrera Licenciatura en Filosofía.

Que se observa un error en el anexo de la resolución 220/2017, por lo cual corresponde en consecuencia, salvar esta situación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, la Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N° 220/2017.  
*DEBE DECIR:*

Estudiante	Carrera Plan-Versión	Asignaturas Optativas	Carrera Plan-Versión
BAROTTI Mateo (D.N.I. 34.884.307)	Licenciatura en Filosofía (2) Plan 1998 Versión 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seminario sobre Nihilismo y Mística (2507)</li> </ul>	Licenciatura en Filosofía (2) Plan 1998 Versión 3

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 008/2021

I.C.

  
Prof. Silvana Beatriz BARROSO  
Secretaria Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC